

**FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA
DE PERSONAS ADULTAS**

**DOÑA MINERVA ACEDO SUBERVIOLA, SECRETARIA DEL
PATRONATO Y DIRECTORA GERENTE DE FUNDACION NAVARRA PARA LA
TUTELA DE PERSONAS ADULTAS,**

CERTIFICA: Que en sesión de Patronato celebrada el siete de Marzo de dos mil seis se adoptó por unanimidad de las personas asistentes, entre otros asuntos, el acuerdo cuyo texto se transcribe íntegro a continuación:

“El artículo 25 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato anualmente confeccionará un inventario, balance de situación y cuenta de resultados en los que conste de modo cierto la situación económica, financiera y patrimonial de la Fundación y elaborará una memoria expresiva de las actividades fundacionales incluyendo el cuadro de financiación.

Es competencia del Patronato efectuar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior

A la vista de lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA

PRIMERO.- *Aprobar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2005.*

SEGUNDO.- *Aprobar la Cuenta de pérdidas y ganancias, Balance de situación, Memoria económica e Inventario de bienes.*

TERCERO.- *Remitir la documentación presupuestaria y contable al Departamento de Hacienda a los efectos de la Ley Foral 10/96 y de conformidad con lo dispuesto en el art.25 de los Estatutos de la Fundación; así como a la Dirección General de Bienestar*

Social (Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Servicios Sociales), Registro de Fundaciones, Instituto Navarro de Bienestar Social, la Cámara de Comptos y Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra."

Y para que así conste, expido la presente a los efectos oportunos y con el visto bueno del PRESIDENTE DE LA FUNDACION Y DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL D. NICOLÁS IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO. En Pamplona a ocho de marzo de dos mil seis.

Vº Bº

LA SECRETARIA DEL PATRONATO



EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

Fdo.: Minerva Acedo Suberviola

Fundación Navarra
para la Juventud
48008 BARRIAZ ARRIAS

Fdo.: Nicolás Iribas Sánchez de Boado

**LIQUIDACION PRESUPUESTO ABREVIADO
FUNDACION NAVARRA PARA LA TUTELA
DE PERSONAS ADULTAS
EJERCICIO 2.005**

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (2.005)

Epígrafes	Gastos Presupuestarios			Epígrafes	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones		Presupuesto	Realización	Desviaciones
1.- Ayudas Monetarias a Tutelados	900,00	646,95	-253,05	1.- Resultado de Explotación de la Actividad Mercantil			
2.- Gastos de Colaboración y del Organo de Gobierno				2.- Cuotas de Usuarios y Afiliados			
3.- Consumos de Explotación				3.- Ingresos de promociones, Patrocinadores y Colaboraciones			
4.- Gastos de Personal	174.785,98	168.543,99	-6.241,99	4.- Subvenciones, Donaciones y Legados Imputados al Resultado.	205.000,00	201.195,98	-3.804,02
- Sueldo Directora Gerente (640.1)	45.788,11	37.709,12	-8.078,99	5.- Otros Ingresos			
- Sueldo R.Trabajadora Social (640.2)	24.257,27	24.388,56	131,29	6.- Ingresos financieros	6,00	5,32	-0,68
- Sueldo Auxiliar Administrativa (640.4)	13.490,48	13.599,88	109,40	7.- Ingresos Extraordinarios		279,92	
- Sueldo Administrativa (640.5)	13.493,38	20.010,59	6.517,21				
- Sueldo trabajador/a social (640.6)	20.018,37	19.896,39	-121,98				
- Sueldo diplomado/a empresariales (640.7)	20.018,37	20.106,76	88,39				
- Sueldo Auxiliar Administrativa (640.8)		3.340,92	3.340,92				
- Seguridad Social a cargo de la Fundación (642.0)	35.620,00	28.192,00	-7.428,00				
- Dietas y Kilometraje (649.1)	1.500,00	949,77	-550,23				
- Gastos de Formación (649.5)	600,00	350,00	-250,00				
5.- Amortizaciones, Provisiones y otros Gastos	25.510,00	20.536,01	-4.973,99				
- Reparación y Conservación (622.0)	200,00	533,40	333,40				
- Servicios de Asesoría (623.1)	3.500,00	3.464,88	-35,12				
- Primas de Seguros (625.0)	1.350,00	890,68	-459,32				
- Servicios bancarios y comis. (626.0)	60,00	11,25	-48,75				
- Gastos por razón de Patronato (627.0)	1.000,00	0,00	-1.000,00				
- Atenc.Protocol.y Repres. (627.1)	1.000,00	493,61	-506,39				
- Otros Gastos Diversos (629.0)	3.000,00	1.919,04	-1.080,96				
- Material de Oficina (629.1)	3.000,00	3.360,38	360,38				
- Comunicaciones (629.2)	6.000,00	5.249,99	-750,01				
- Servicios Postales (629.3)	400,00	507,59	107,59				
- Gtos Activ.Extraord.con Tutel. (629.4)	300,00	62,32	-237,68				
- Gastos de Viaje (629.5)	500,00	549,64	49,64				
- Gtos Colaboradores Tutelados (629.6)	900,00	22,87	-877,13				
- Libros (629.8)	2.000,00	1.211,11	-788,89				
- Amortización Inmovilizado Material (682.0)	2.300,00	2.259,25	-40,75				
6.- Gastos Financieros y Gastos Asimilados							
7.- Gastos Extraordinarios							
Total Gastos Operaciones de Funcionamiento	201.195,98	189.726,95	-11.469,03	Total Ingresos Operaciones de Funcionamiento	205.006,00	201.481,22	-3.804,70
Saldo operaciones de Funcionamiento (Ingresos - Gastos):					3.810,02	11.754,27	7.944,25
TOTAL OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO + OPERACIONES DE FONDOS:					510,02	11.017,20	10.507,18

OPERACIONES DE FONDO (2.005)

<u>Descripción</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Ingresos y Gastos presupuestarios (Presupuesto)</u>	<u>Ingresos y Gastos presupuestarios (Realización)</u>	<u>Ingresos y Gastos presupuestarios (Desviaciones)</u>
Aportaciones de Fundadores y Asociados	A) Aportaciones de Fundadores y Asociados			
Aumentos (-- Disminuciones) de Subvenciones, Donaciones y Legados de Capital y Otros	B) Variación neta de Subvenciones, Donaciones y Legados de Capital y otros			
Disminuciones (-- Aumentos) de Bienes reales: Bienes del Patrimonio Histórico, otro Inmovilizado y Existencias.	C) Variación neta de Inversiones Reales	-3.300,00	-737,07	2.562,93
	Variación Neta de Inmovilizado Material	-5.600,00	-2.996,32	
	Variac.Neta de Amortiz.Acum.Inmovilizado Material	2.300,00	2.259,25	
Disminuciones (-- aumentos) de Inversiones Financieras, Tesorería y Capital de Funcionamiento	D) Variación neta de Activos Financieros y del Capital de Funcionamiento			
Aumentos (-- Disminuciones) de Provisiones para Riesgos y Gastos y de Deudas	E) Variación Neta de Provisiones para Riesgos y Gastos y de Deudas			
<u>Saldo operaciones de Fondos (A + B + C + D + E)(Ingresos - Gastos):</u>		<u>-3.300,00</u>	<u>-737,07</u>	<u>2.562,93</u>

Empresa: 024 FUNDACION NAVARRA DE TUTELA

Fecha: 31/12/2005

Hoja: 1

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO (L)

De INICIALES A DICIEMBRE ANTERIOR: De INICIALES A DICIEMBRE MONEDA: EUROS

NO. CUENTAS	A C T I V O	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
	B) INMOVILIZADO		
22,282	IV. Otras Inmovilizaciones Materiales	9.338,68	8.601,61
	Total B	9.338,68	8.601,61
	D) ACTIVO CIRCULANTE		
57	VI. Tesorería	51.670,68	39.424,08
	Total D	51.670,68	39.424,08
	TOTAL GENERAL (B+D)	61.009,36	48.025,69

Empresa: 024 FUNDACION NAVARRA DE TUTELA

Fecha: 31/12/2005

Hoja: 2

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO (L)

De INICIALES A DICIEMBRE ANTERIOR: De INICIALES A DICIEMBRE MONEDA: EUROS

!NO. CUENTAS !	P A S I V O	! Ejercicio 2005!	Ejercicio 2004!
!A) FONDOS PROPIOS			
!10	I. Dotación Fundacional/Fondo social	29.730,86!	3.005,06!
!120	IV. Excedentes de ejercicios anterior	8.630,08!	26.426,06!
	Resultado del Ejercicio	11.754,27!	8.929,82!
	Total A	50.115,21!	38.360,94!
!400,41,475, !E) ACREEDORES A CORTO PLAZO			
!476			
	Total E	10.894,15!	9.664,75!
	TOTAL GENERAL (D)	61.009,36!	48.025,69!

Empresa: 024 FUNDACION NAVARRA DE TUTELA

Fecha: 31/12/2005

Hoja: 1

C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S A B R E V I A D A (L)

De ENERO	A DICIEMBRE	ANTERIOR: De ENERO	A DICIEMBRE	MONEDA: EUROS
!NO. CUENTAS !	D E B E	! Ejercicio 2005!	Ejercicio 2004!	
!A) GASTOS				
!1. Ayudas monetarias y otros				
!a) Ayudas monetarias		9.449,50!	4.026,33!	
!c) Reintegro de ayudas y asigna- !ciones		-8.802,55!	-3.724,69!	
!3. Gastos de personal				
!a) Sueldos, salarios y asimilado!		139.052,22!	107.185,77!	
!b) Cargas Sociales		29.491,77!	27.366,59!	
!4. Dotaciones para amortizaciones de !inmovilizado		2.259,25!	1.587,66!	
!5. Otros gastos		18.276,76!	15.829,58!	
!I. RESULTADOS POSITIVOS EXPLOTACIEN				
!(B3-A1-A3-A4-A5).....		11.469,03!	8.923,11!	
!II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS				
!(B4).....		5,32!	6,71!	
!III. RESULTADOS POSITIVOS ACTIV. ORD.				
!(AI+AII).....		11.474,35!	8.929,82!	
!IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSIT.				
!(B9).....		279,92!		
!V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES IMPUES.				
!(AIII+AIV).....		11.754,27!	8.929,82!	
!VI. EXCEDENTE POSITIVO EJER. (AHORRO)				
!(AV).....		11.754,27!	8.929,82!	

Empresa: 024 FUNDACION NAVARRA DE TUTELA

Fecha: 31/12/2005

Hoja: 2

C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S A B R E V I A D A (L)

De ENERO	A DICIEMBRE	ANTERIOR: De ENERO	A DICIEMBRE	MONEDA: EUROS
=====				
!NO. CUENTAS !	H A B E R		! Ejercicio 2005!	Ejercicio 2004!
!-----+-----+-----+-----+-----!				
!	!B) INGRESOS	!	!	!
!	!	!	!	!
!74	! 3. Otros ingresos	!	201.195,98!	161.194,35!
!	! 4. Ingresos Financieros	!	!	!
!769	! c) Otros	!	5,32!	6,71!
!778	! 9. Ingresos extraordinarios	!	279,92!	!
=====				

MEMORIA ABREVIADA
AÑO 2.005
FUNDACION NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS

Actividad de la entidad

El Objeto de la Fundación es atender las tutelas, curatelas y defensa judicial de personas mayores de edad incapacitadas, legalmente encomendadas a la Comunidad Foral de Navarra.

Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad. Estas cuentas se han obtenido en base a las disposiciones legales vigentes en materia contable, y no ha sido necesario adjuntar informaciones complementarias.

Principios contables

Para mostrar la imagen fiel ha sido suficiente la aplicación de los principios contables obligatorios que se desarrollan en el Plan General Contable.

Comparación de la información

La estructura que presenta el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias sigue formalmente el modelo legal, y no ha sido precisa para su presentación ningún cambio en la estructura.

Elementos recogidos en varias partidas

Cada elemento patrimonial se haya recogido únicamente en una partida del balance.

Excedente Presupuestario del ejercicio

Bases de reparto	Importe	Distribución	Importe
Excedente del ejercicio	11.017,20	A dotación fundacional / fondo social	-----
Remanente año 2.003	-----	A Remanente	11.017,20
Reservas voluntarias		A Reservas Voluntarias	-----
Otras Reservas...	-----	A otras Reservas	-----
		A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-----
		A devolver al Instituto Navarro de Bienestar Social	-----
Total	11.017,20	Total	11.017,20

Normas de valoración

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, que incluye además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento.

En todos los casos se deducen las amortizaciones practicadas, las cuales se establecen sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, y dentro de los límites establecidos.

Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento se valoran por el precio de adquisición. Tienen esta consideración los de constitución y los de ampliación de capital.

Los gastos de establecimiento se amortizan sistemáticamente en plazo no superior a cinco años.

Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de mercado.

Clientes, proveedores, deudores y acreedores de tráfico

Figuran en el balance por su valor nominal.

Compras y gastos

Se valoran por el importe facturado, con inclusión en su caso, del IVA soportado.

Ingresos

Los ingresos obtenidos este año tienen en su mayoría origen en las Subvenciones recibidas.



Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico

Inmovilizado Material:

Saldo inicial	11.281,45 euros
Entradas	2.996,32 euros
Salidas	0,00 euros
Saldo final	14.277,77 euros

Amortizaciones:

Saldo inicial	2.679,84 euros
Entradas	2.259,25 euros
Salidas	0,00 euros
Saldo final	4.939,09 euros

Inmovilizado financiero

Saldo inicial	0,00 euros
Entradas	0,00 euros
Salidas	0,00 euros
Saldo final	0,00 euros

Usuarios y otros deudores de la actividad propia

La Fundación no tiene ningún saldo de usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Subvenciones, donaciones y legados

La Fundación este año ha recibido subvenciones por importe de 201.195,98 euros.

Se ha cumplido en todo momento las condiciones exigidas para el abono de dicha subvención.

Deudas

No existen deudas en la Fundación cuya duración residual sea superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

Situación fiscal

Es aplicable a esta Fundación el régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, regulado en la Ley Foral 10/1996.

Otra información

Los representantes legales de la Fundación son los siguientes:

- Presidente: D. Nicolás Iribas Sánchez de Boado
- Vicepresidente: D. José M^a Roig Aldasoro
- Vocales: D. José Ignacio Pérez de Albéniz Andueza,, Doña Isabel Martín Montaner, D. Francisco X. Arlabán Mateos, Don Ángel Lizarbe

Dichas personas no han percibido remuneración alguna por el ejercicio de su cargo.

Cuadro de financiación

<u>Aplicaciones</u>	<u>Ejercicio 2.005</u>	<u>Ejercicio 2.004</u>
1. Recursos aplicados en las operaciones.		
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas.		
3. Adquisiciones de inmovilizado.	2.996,32	4.716,57
4. Reducciones del fondo social o dotación fundacional.		
5. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo.		
6. Provisiones para riesgos y gastos.		
Total aplicaciones.	2.996,32	4.716,57
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante).	11.017,20	20.924,89

<u>Orígenes</u>	<u>Ejercicio 2.005</u>	<u>Ejercicio 2.004</u>
1. Recursos procedentes de las operaciones.	14.013,52	10.517,48
2. Aportaciones.		
3. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		
4. Deudas a largo plazo.		
5. Enajenación de inmovilizado.		
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras.		
Total orígenes.	14.013,52	10.517,48
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante).		

Memoria 2005



**Fundación Navarra
para la Tutela
de Personas Adultas**

I. JUSTIFICACIÓN:

Ante la necesidad social de atención y protección al discapacitado, nace la función tutelar. Se trata de atender personal y patrimonialmente a las personas incapacitadas judicialmente carentes de familia o cuya familia no ha sido considerada idónea por el juzgador para ejercer el cargo de tutor.

La incapacitación es en sí misma una medida de protección de la persona que padece una enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico o psíquico que le impide gobernarse por sí misma, insistiendo en el punto de que nadie puede ser declarado incapaz sino por Sentencia judicial en virtud de las causas establecidas por la ley.

II. HISTORIA:

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, (en adelante F.N.T.P.A.), es una Entidad creada por el Gobierno de Navarra por Decreto Foral nº 269/2001 de 24 de septiembre, publicado en el BON nº 125 de fecha 15 de octubre y corrección de errores en el BON nº 139. Elevado a escritura Pública por el Notario de Pamplona, D. Felipe Pou Ampuero en fecha 19 de noviembre de 2001.

F.N.T.P.A., es una Entidad de iniciativa pública sin ánimo de lucro dedicada a las tareas de carácter social consistentes en el ejercicio de la tutela, curatela y defensa



judicial de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad

Foral, cuando dichas funciones le sean encomendadas a la Administración Foral por la correspondiente resolución judicial. Así como el asesoramiento a personas físicas y jurídicas públicas y/o privadas sobre las citadas materias.

Los objetivos generales que persigue son:

- * Asumir la tutela, curatela y defensa judicial de las personas incapacitadas asumiendo los cargos y ejerciendo los derechos y facultades que el ordenamiento jurídico establece al efecto.

- * La protección de los incapacitados sobre los que la Fundación ostenta algún tipo de nombramiento, así como la defensa y promoción de sus derechos, estudio de su situación, asesoramiento a familiares, organizaciones y agentes sociales públicos y privados y conjunción de esfuerzos con el fin de dar la mejor solución a los problemas que se plantean.

- * Sensibilizar a la sociedad en general, sobre la incapacitación, la tutela y la curatela, sobre su problemática y las necesidades de estas personas.

- * Colaborar con las Instituciones, Organismos y Organizaciones públicas y privadas para conseguir una mejor y mayor integración de los enfermos incapaces, en especial en lo referente a los enfermos mentales.

* El ejercicio de acciones judiciales ante los juzgados y los tribunales de cualquier orden y jurisdicción en defensa de los derechos de los incapacitados.

Presupuestariamente, F.N.T.P.A. se nutre de la aportación del Gobierno de Navarra, vía presupuesto del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, tiene como órgano de gobierno el Patronato que está integrado por el Vicepresidente, vocales, asistido por un Secretario/a con voz pero sin voto y presidido por el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Las directrices del Patronato son ejecutadas por un equipo integrado por una Directora Gerente, una Trabajadora Social y dos Administrativas.

Con fecha dos de Agosto se incorpora al equipo una nueva Trabajadora Social y el día 20 de Septiembre una Técnico de Grado Medio, Diplomada en Empresariales; ambas incorporaciones tuvieron lugar previa convocatoria pública siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad.



III. ORGANIGRAMA

♦ El órgano de gobierno de la Fundación, es el Patronato y está integrado por las siguientes personas y cargos:

- Del 18 de Febrero al 4 de Marzo de 2005:
 - *Presidente:* D. José Luis Allí Fernández, Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social
 - *Vicepresidente:* D. José María Roig Aldasoro, Director General de Trabajo.
 - *Vocales:*
 - D. José Ignacio Pérez de Albéniz Andueza, Director General de Hacienda Tributaria de Navarra.
 - Dña. Isabel Martín Montaner, Directora de Atención Primaria.
 - D. Francisco Xabier Arlabán Mateos, Representante de las Asociaciones de Discapacitados designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social.
- *Secretaria:* Doña Minerva Acedo Suberviola, Directora Gerente de F.N.T.P.A.



- Del 4 de Marzo de 2005 al 31 de Diciembre de 2005:
 - *Presidente:* D. Nicolás Iribas Sánchez de Boado, Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.
 - *Vicepresidente:* D. José María Roig Aldasoro, Director General de Trabajo.
 - *Vocales:*
 - D. José Ignacio Pérez de Albéniz Andueza, Director General de Hacienda Tributaria de Navarra.
 - Dña. Isabel Martín Montaner, Directora de Atención Primaria.
 - D. Francisco Xabier Arlabán Mateos, Representante de las Asociaciones de Discapacitados designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social.
 - D. Angel Lizarbe Hernández, Representante de las Asociaciones de Tercera Edad, designado por el Consejo Navarro de Personas Mayores. Dicho representante ha estado pendiente de designación desde la fecha de creación de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, pero, finalmente, fue designado con fecha 20 de diciembre de 2004, siendo notificado a esta Entidad Tutelar con fecha 18 de marzo de 2005. La toma de posesión en el cargo tuvo lugar con fecha 1 de abril de 2005.
 - *Secretaria:* Doña Minerva Acedo Suberviola, Directora Gerente de F.N.T.P.A.



♦ El órgano de gestión de la Fundación es el Director/a Gerente cuyo cargo ejerce Doña Minerva Acedo Suberviola.

La gestión de la Fundación se organiza en los siguientes departamentos e integrados por las siguientes personas:

- **Departamento Social:**
 - Dña. Elena Moreno Fernández, Trabajadora Social.
 - Dña. Isabel Zamora Aznar, Trabajadora Social.
- **Departamento Jurídico-Administrativo:**
 - Dña. Minerva Acedo Suberviola, Letrada.
 - Dña. Estefanía Urrutia Ayesa, Administrativa, en situación de excedencia por un período de cuatro años y cuatro meses a partir del 17 de Julio de 2003; en sustitución: Dña. Susana Montero Valencia.
- **Departamento Económico:**
 - Dña. Amaia Garro Muñoa, Administrativa.
 - Dña. María Yolanda Lizarraga Azparren, Diplomada en Ciencias Empresariales.

IV. EMPLAZAMIENTO

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas está ubicada en Pamplona (Navarra), con sede social en C/ González Tablas s/n, 31005 (Edificio del Instituto Navarro de Bienestar Social).

Teléfonos: 948 24 63 75 – 948 24 34 85

Fax: 948 24 42 99

<http://www.fundacionnavarratutelar.com>

E-mail: fntpa@fundacionnavarratutelar.com

Tiene fácil ubicación y acceso a las oficinas, bien comunicada con las Entidades en la ciudad, próxima a la estación de autobuses y con rápido acceso al centro de la ciudad.

V. INSCRIPCIONES REGISTRALES

- Inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, con el nº 140.

- Inscrita en el Libro de Entidades del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, con el número de asiento nº 529.



VI. ACTIVIDADES FUNDACIONALES

Con esta memoria hacemos balance de lo realizado durante el año 2005, queriendo dejar constancia de la esperanza e ilusión con la que se encara el futuro, lo que obligará a seguir aunando iniciativas y proponiendo nuevos horizontes que den respuesta a las necesidades que se formulan en el ejercicio de las funciones tutelares.

La gran cantidad de gestiones realizadas a lo largo del 2005, no hubieran podido realizarse sin la colaboración entusiasta de un conjunto de personas y profesionales que contribuyen generosa y desinteresadamente, a que se realizasen los objetivos de esta Entidad Tutelar. En este momento de elaboración de la memoria anual 2005, Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas quiere agradecer a todas esas distintas personas e Instituciones que participaron y contribuyeron en su funcionamiento.

VII. DATOS DE ACTIVIDAD DE F.N.T.P.A.: GRÁFICOS Y TABLAS

1. - ACTIVIDAD DE F.N.T.P.A. DE ENERO A DICIEMBRE DE 2005

La actividad de F.N.T.P.A comienza a fecha 1 de Enero de 2005 con un total de 213 expedientes.

A lo largo del año 2005, el número total de expedientes que ha intervenido F.N.T.P.A han sido 434 incluyendo tutelas, curatelas y defensas judiciales, que se desglosan:

EXPEDIENTES EN LOS QUE HA INTERVENIDO F.N.T.P.A		Nº
Defensas Judiciales		204 *
Tutelas		209
Curatelas		21
TOTAL		434

*De los 204 expedientes en los que F.N.T.P.A se ha personado como defensora judicial durante el año 2005, fue nombrada tutora/curadora en 35 casos. Los expedientes de los que se reflejan datos en las siguientes tablas y gráficos son 399. Ello es debido a que los expedientes en los que primero se ha intervenido como defensor judicial y luego esta Entidad Tutelar ha sido designada como tutor/curador no son duplicados. Destacar, también, en este punto que se ha designado a la Fundación como tutor/curador en 19 expedientes en los que no ha estado personada en la defensa judicial.



El incremento total de expedientes que se ha producido en el año 2005 es de 221 y el incremento porcentual del 103,75 %.

En total se han cerrado 141 expedientes, siendo las causas, fallecimiento, remoción, declaración de capacidad, nombramiento de familiar o rehabilitación de patria potestad.

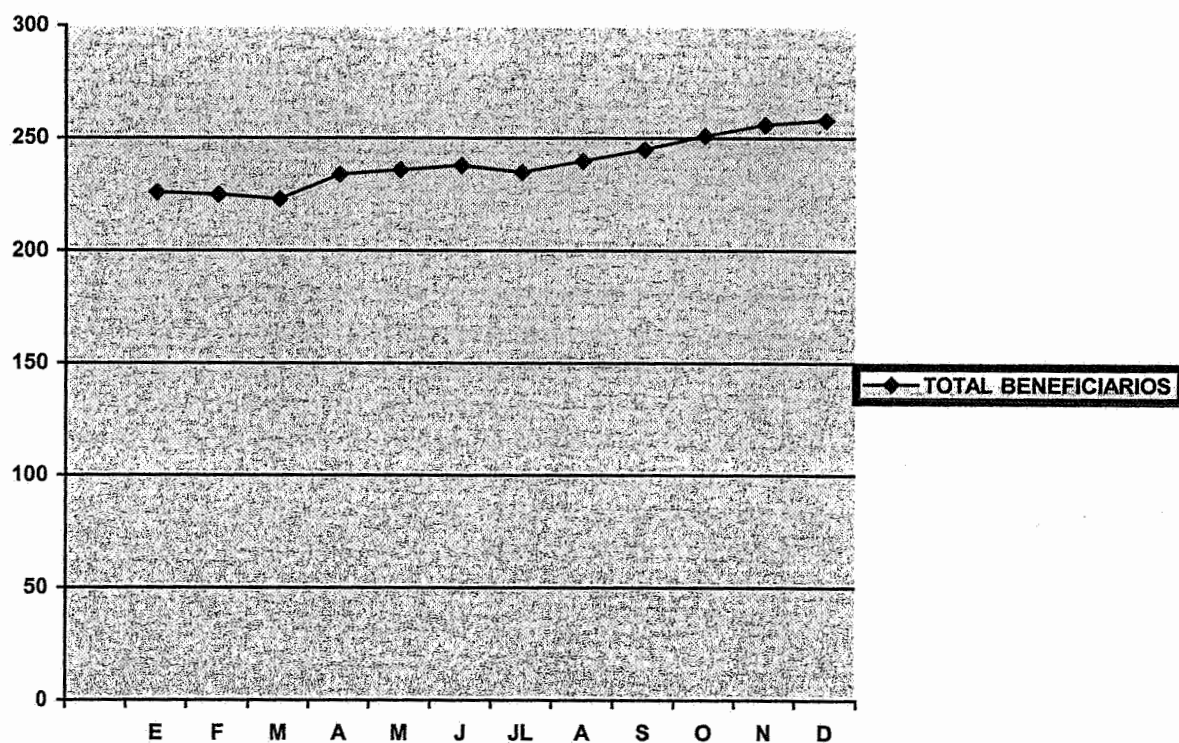
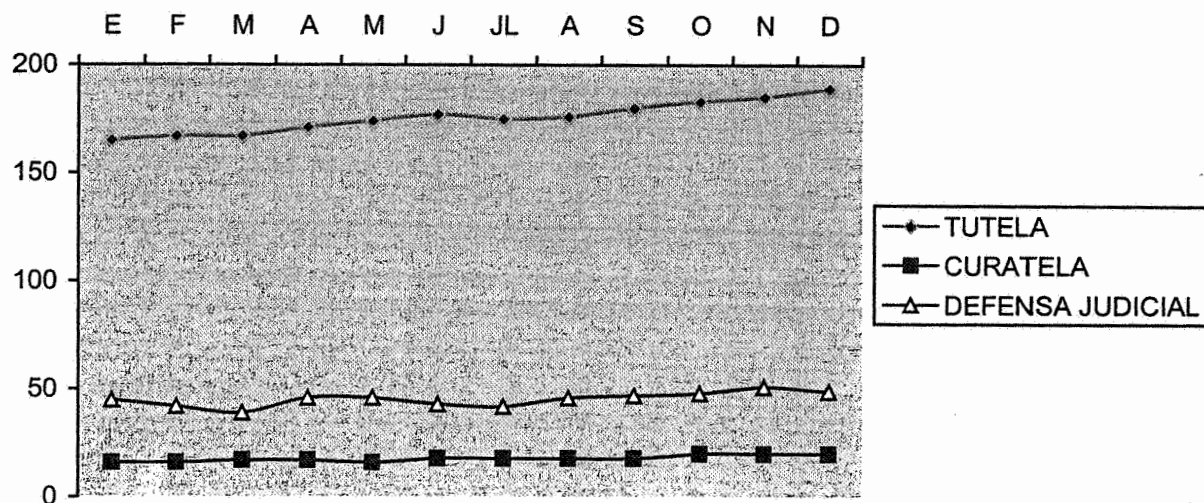
Por lo que a fecha 31 de Diciembre de 2005 son 258 los expedientes activos, tal y como se puede comprobar en el siguiente cuadro en el que se desglosan las tutelas, curatelas y defensas judiciales activas a fecha 30/31 de cada mes. Así como en los posteriores gráficos en las que se puede comprobar la evolución de la actividad en el año 2005, teniendo en cuenta que los datos reflejan las tutelas, curatelas y defensas judiciales activas a fecha 30/31 de cada mes.

	TUTELA	CURATELA	DEFENSA JUDICIAL	TOTAL
<i>Enero</i>	165	16	45	226
<i>Febrero</i>	167	16	42	225
<i>Marzo</i>	167	17	39	223
<i>Abril</i>	171	17	46	234
<i>Mayo</i>	174	16	46	236
<i>Junio</i>	177	18	43	238
<i>Julio</i>	175	18	42	235
<i>Agosto</i>	176	18	46	240
<i>Septiembre</i>	180	18	47	245
<i>Octubre</i>	183	20	48	251
<i>Noviembre</i>	185	20	51	256
<i>Diciembre</i>	189	20	49	258

* No incluyen los movimientos y bajas del año 2005, refleja sólo las tutelas, curatelas y defensas judiciales activas en cada uno de los meses.



2. - EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD EN EL 2005

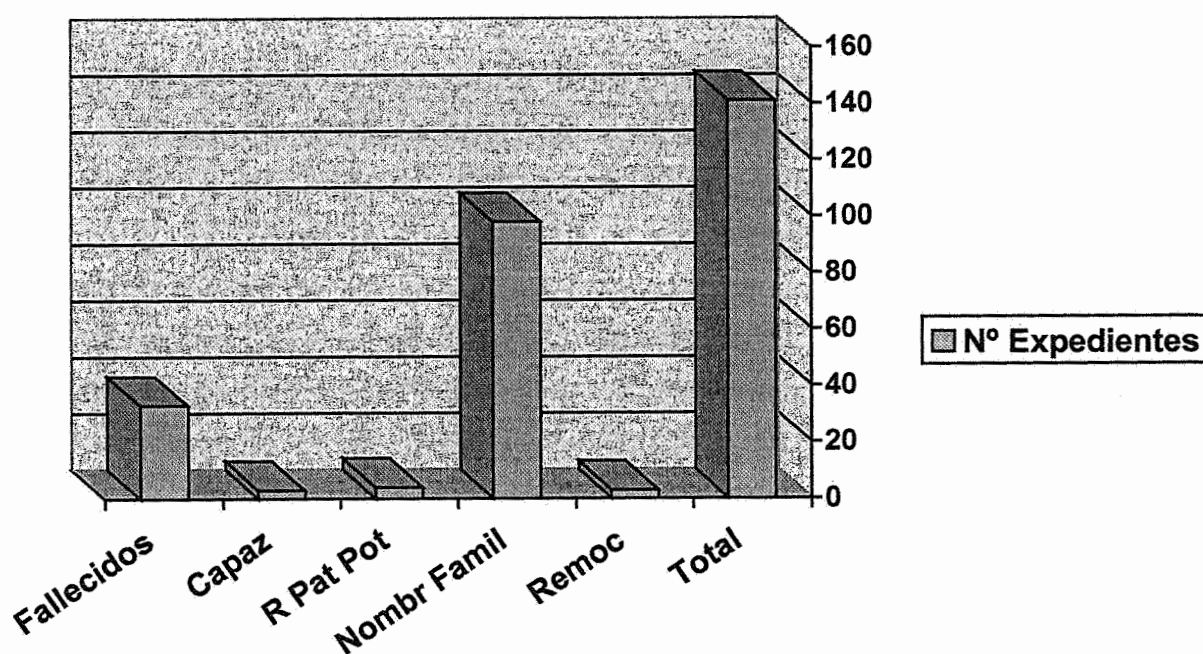




3. - CAUSAS DE CIERRE DE EXPEDIENTES AÑO 2005

Durante el año 2005, el número de expedientes cerrados, tanto de los procedimientos en los que F.N.T.P.A ejerce la tutela, curatela como en aquellos expedientes en los que esta Entidad Tutelar es designada como defensor judicial, ascienden a un total de 141; siendo la causa principal el nombramiento de tutor o curador a favor de un familiar (esta causa se siempre con los procedimientos de defensa judicial), seguido por el fallecimiento.

CAUSAS DE CIERRE	Nº
Suma fallecidos expedientes tutelas (17), curatelas (1), defensa judicial (15)	33
Capaz	3
Rehabilitación Patria Potestad	4
Nombramiento familiar	98
Remociones	3
TOTAL	141



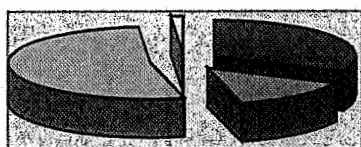


4. - CAUSAS DE INCAPACITACIÓN

Las personas tuteladas/curateladas por la Fundación, así como aquellos expedientes en los que esta Entidad Tutelar es designada como defensor judicial se engloban en los siguientes colectivos: Enfermedad Mental, Personas con Discapacidad Intelectual/Física y Tercera Edad (dentro de la cual diferenciamos entre los casos en los que la causa de incapacitación valorada judicialmente ha sido, la discapacidad intelectual o física y la enfermedad mental-demencias)

El siguiente cuadro refleja las causas de incapacitación de las tutelas/curatelas, incluyéndose, también, los datos de las causas que originan los expedientes de defensas judiciales encomendados a esta Entidad Tutelar, y sus respectivos porcentajes durante el año 2005.

CAUSAS DE INCAPACITACION	Nº TUTELAS/CURATELAS	Nº DEFENSAS	%
Enfermedad Mental	105	22	31,84
Personas con Discapacidad Intelectual/Física	39	18	14,28
Terc Edad Enfermedad Mental-Demencias	83	27	52,63
Terc Edad con Discapacidad Intelectual/Física	3	2	1,25
TOTAL	399		100



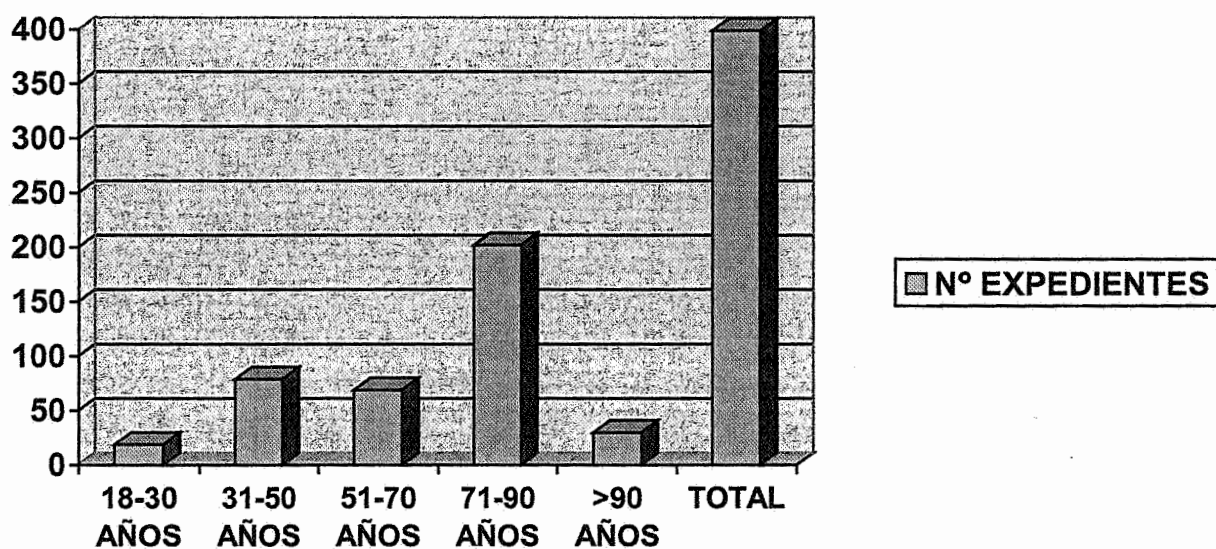
■	Enf Ment
■	Disc. Intel/Física
■	3ª Edad Enf. Mental-Demencias
□	3ª Edad Disc Intel/Física



5. - EXPEDIENTES POR TRAMOS DE EDADES DURANTE EL AÑO 2005

Por tramos de edad, los usuarios de F.N.T.P.A., inclusive los expedientes de defensas judiciales, presentan la siguiente distribución:

TRAMOS DE EDAD	Nº EXPEDIENTES: TUTELAS/CURATELAS	Nº DEFENSAS JUDICIALES	%
18-30 AÑOS	13	6	4,76
31-50 AÑOS	61	18	19,82
51-70 AÑOS	51	18	17,29
71-90 AÑOS	89	113	50,62
> 90 AÑOS	16	14	7,51
TOTAL	399		100

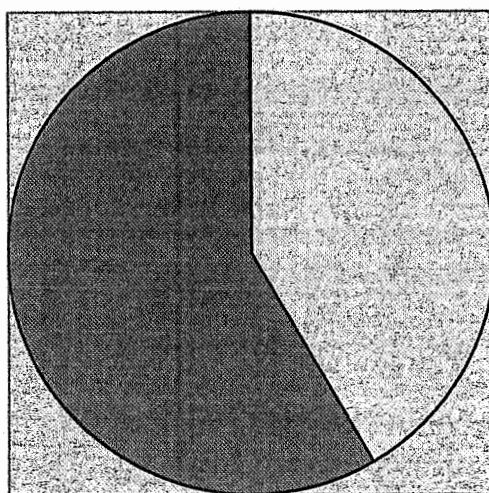




6. - SEXO/EDAD/INCAPACITACIÓN

♦ Por sexo, los datos de los expedientes de tutelas/curatelas y defensas judiciales con los que ha trabajado F.N.T.P.A durante el año 2005, se distribuyen de la siguiente forma:

SEXO	Nº	Nº	%
	TUTELAS/CURATELAS	DEFENSAS	
Hombres	107	59	41,61
Mujeres	123	110	58,39

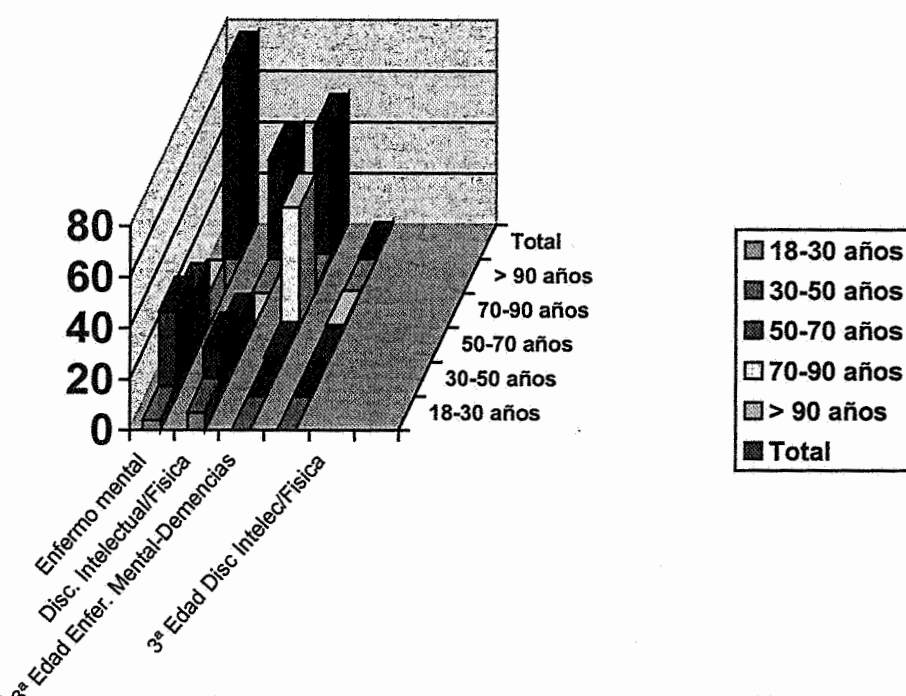


Por sexo, y teniendo en cuenta el dato de la edad y sector de incapacitación, los expedientes de tutelas/curatelas y defensas judiciales asumidos por F.N.T.P.A durante el año 2005, se distribuyen de la siguiente forma:

HOMBRES

EDAD/INCAPACITACIÓN	ENFERMEDAD MENTAL		DISC. INTELECT/FÍSICA		3ª EDAD ENFERMEDAD MENTAL		3ª EDAD DISC. INTELECT/FÍSICA	
	D	T/C	D	T/C	D	T/C	D	T/C
De 18 a 30 años	2	2	4	3	0	0	0	0
	4		7		0		0	
De 31 a 50 años	27		14		0	0	0	0
	33		19		0		0	
De 51 a 70 años	21		10		1		0	
	25		13		2		0	
De 71 a 90 años	12		0		15		1	
	13		0		47		1	
Mayor de 90 años	0		0		1		0	
	0		0		2		0	
Total expedientes	75		39		51		1	

Nº total de hombres: 166

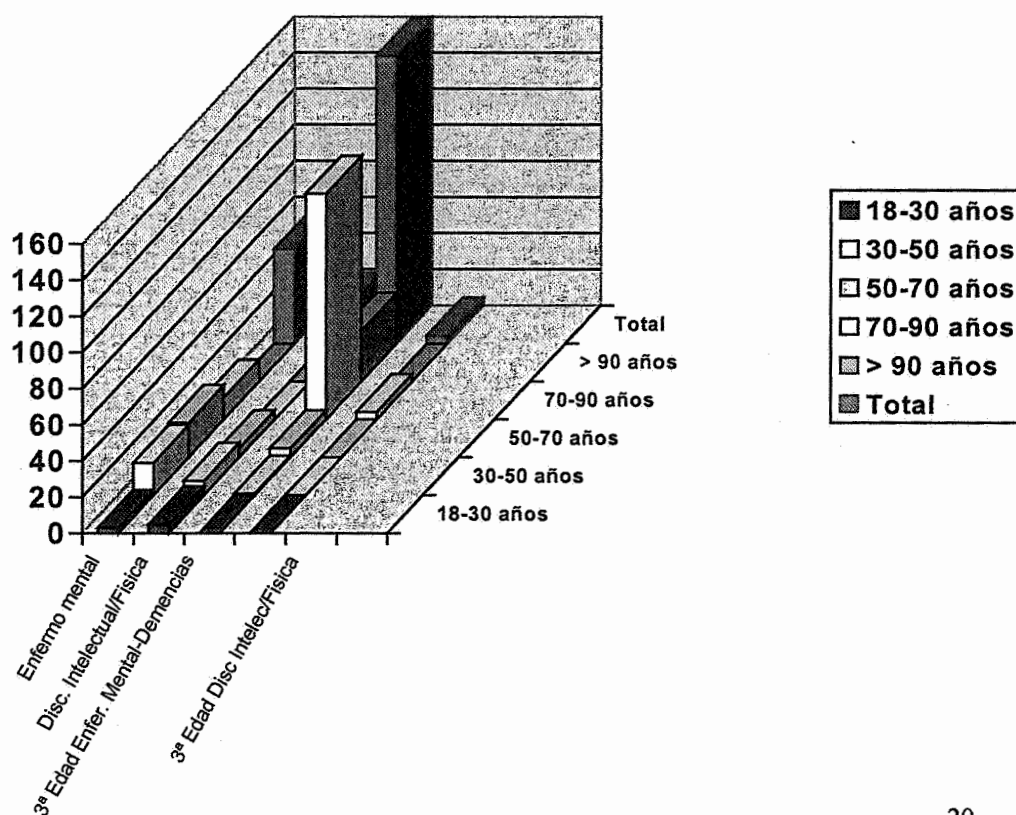




MUJERES

EDAD/INCAPACITACIÓN	ENFERMEDAD MENTAL		DISC. INTELECT/FÍSICA		3ª EDAD ENFERMEDAD MENTAL		3ª EDAD DISC. INTELECT/FÍSICA	
	D	T	D	T	D	T	D	T
De 18 a 30 años	0	3	0	5	0	0	0	0
	3		5		0		0	
De 31 a 50 años	2	16	4	4	0	0	0	0
	18		8		0		0	
De 51 a 70 años	6	13	2	3	3	3	0	0
	19		5		6		0	
De 71 a 90 años	1	11	0	0	47	48	2	2
	12		0		125		4	
Mayor de 90 años	0	0	0	0	13	15	0	0
	0		0		28		0	
Total expedientes	52		18		159		4	

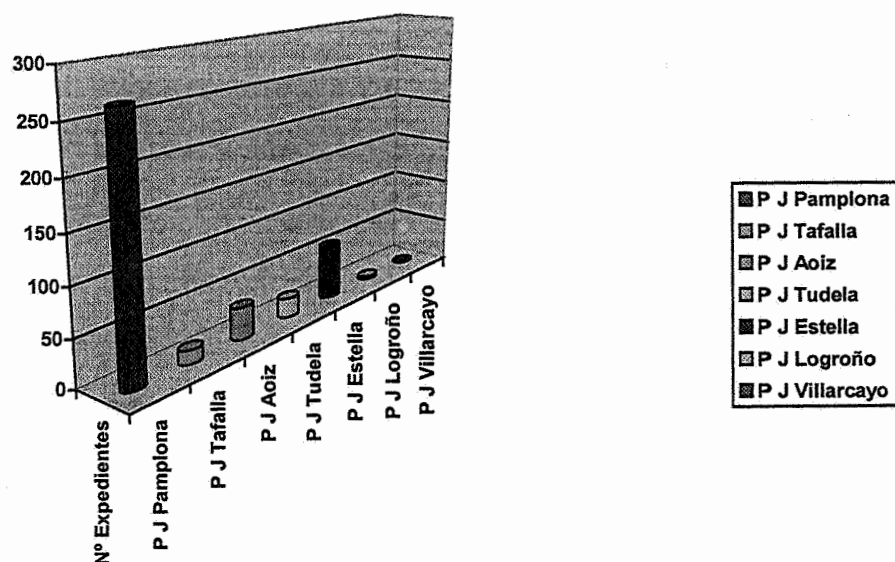
Nº total de mujeres: 233



7. - PARTIDOS JUDICIALES

Datos relativos a la actividad judicial, durante el año 2005, en materia de incapacitación en relación a F.N.T.P.A., estructurada por partidos judiciales e individualizada en Juzgados (se incluyen expedientes de defensas judiciales, tutelas, curatelas)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA	Nº 1		Nº 2		Nº 3		Nº 4		Nº 5		Nº 6		Nº 7		Total	%
	D	T	C	D	T	C	D	T	C	D	T	C	D	T		
PAMPLONA	49	36	5	19			3	21	5	23	6	22	2	27	265	66,44
	85			70				24		29		28		29		
AOIZ	5	29													34	8,52
	34															
TUDELA	5			5		5									21	5,26
	9			7		5										
ESTELLA	4			18											60	15,03
	11			48												
TAFALLA	5			7											15	3,75
	7			8												
LOGROÑO						1		1		1					3	0,75
						1		1		1						
VILLARCAYO (BURGOS)		1													1	0,25
	1															
Total expedientes															399	100





8. - RELACION DE RESIDENCIAS / CENTROS / HOSPITALES / DOMICILIOS Y PENSIONES

A través de la siguiente tabla se trata de reflejar el recurso residencial, asistencial o particular en el que residen las personas tuteladas/curateladas por esta Entidad, durante el año 2005 (no se incluyen las defensas judiciales)

NOMBRE	Nº INCAPACES
• Domicilios particulares:	30
• Patronas:	8
• Piso Alquiler:	4
• Centro Hospitalario Benito Menni de Elizondo:	28
• Residencia Valle del Roncal:	6
• Centro Oncineta de Estella:	4
• Residencia Assis de Biurrun:	10
• Residencia San Manuel y San Severino de Tafalla:	1
• Residencia Ancianos Dependientes de San Adrián:	18
• Residencia Padre Menni de Pamplona:	8
• Residencia Nuestra Señora de Gracia de Viana:	1
• Residencia Real Casa de Misericordia de Pamplona:	12
• Hospital Psiquiátrico S. Francisco Javier de Pamplona:	15
• Residencia Luz de Estella	4
• Residencia Aita Barandiarán de Alsasua	5
• Residencia San Francisco de Assís de Cintruénigo	6
• Residencia Carmen Bellido de Cortes	1
• Centro San José de Pamplona	1
• Residencia Javier de Elcano	3
• Hospital Psiquiátrico San Francisco Assís de Malaga	3
• Centro Los Robles de Burgos	3



• Residencia Casa Misericordia de Tudela	3
• Piso protegido del Gobierno de Navarra	1
• Residencia Santo Domingo de Estella	3
• Residencia El Vergel de Pamplona	1
• Residencia Hogar San José de Corella	2
• Residencia Victoria MYR de Logroño	2
• Piso Funcional Vencerol	1
• Residencia Landazabal de Burlada	6
• Centro Geriátrico Amma Mutilva	10
• Residencia de Ancianos San Isidro de Lumbier	10
• Residencia Amma Ibañeta	1
• Piso Funcional Mendebaldea	1
• Residencia La Vaguada	2
• Piso Tutelado Sendavide	1
• Piso Funcional Las Tochas	1
• Clínica San Juan de Dios	1
• Centro Santa María	1
• Residencia Amma Oblatas	4
• Complejo Hospitalario San Luis de Palencia:	2
• Centro San Miguel	1
• Residencia Mixta Solidaridad	1
• Clínica El Seranil	1
• Hogar san Francisco Javier de Tafalla	1
• Piso Tutelado Menores Mensajeros de la Paz	1
• Residencia El Pinar	1

En el Hogar Zoe también residió durante parte del año 2005 una persona curatelada, que luego paso a residir en un piso en alquiler.



RESIDENCIA/CENTRO	TIPO DE CENTRO
Centro Hospitalario Benito Menni de Elizondo	Enfermos Mentales
Residencia Valle del Roncal	Discapacidad Intelectual
Centro Oncineda de Estella	Discapacidad Intelectual
Residencia Assis de Biurrun	Excluidos orfanato, incapacitados
Residencia San Manuel y San Severino de Tafalla	Tercera Edad
Residencia El Pinar de Milagro	Tercera Edad
Residencia Ancianos Dependientes de San Adrián	Tercera Edad
Residencia Padre Menni de Pamplona	Enfermos Mentales
Residencia Nuestra Señora de Gracia de Viana	Tercera Edad
Residencia Real Casa de Misericordia de Pamplona	Tercera Edad
Clínica San Juan de Dios	Centro Sanitario
Residencia Amma Oblatas	Tercera Edad
Hospital Psiquiátrico S. Francisco Javier de Pamplona	Enfermos Mentales
Residencia Luz de Estella	Tercera Edad
Residencia Aita Barandiarán de Alsasua	Tercera Edad
Residencia San Francisco de Assís de Cintruénigo	Tercera Edad
Residencia Carmen Bellido de Cortes	Tercera Edad
Centro San José de Pamplona	Discapacidad Intelectual
Residencia Javier de Elcano	Discapacidad Intelectual
Hospital Psiquiátrico S Francisco Assís de Malaga	Enfermos Mentales
Centro Los Robles de Burgos	Varones adultos problemas psíquicos
Residencia Hogar San José de Corella	Tercera Edad
Clínica El Seranil	Enfermos Mentales
Residencia Casa Misericordia de Tudela	Tercera Edad
Piso protegido del Gobierno de Navarra	Discapacidad Intelectual
Residencia Santo Domingo de Estella	Tercera Edad
Residencia El Vergel de Pamplona	Tercera Edad
Residencia Victoria MYR de Logroño	Tercera Edad



RESIDENCIA/CENTRO	TIPO DE CENTRO
Residencia Landazabal de Burlada	Tercera Edad
Residencia Amma Mutilva	Tercera Edad
Residencia San Isidro de Lumbier	Tercera Edad
Residencia Amma Ibañeta	Tercera Edad
Piso Funcional de Mendebaldea	Discapacidad Intelectual
Residencia La Vaguada	Tercera Edad
Piso Tutelado Sendavide	Enfermos Mentales
Piso Funcional Las Torchas	Discapacidad Intelectual
Hogar San Francisco Javier de Tafalla	Discapacidad Intelectual
Complejo Hospitalario San Luis de Palencia	Enfermos Mentales
Centro Zoe	Centro para Tóxicomanos
Residencia Mixta Solidaridad	Tercera Edad
Centro Santa María	Discapacidad Intelectual
Piso Tutelado Mensajeros de la Paz	Menores
Piso Funcional Vencerol	Discapacidad Intelectual



9. - PRESTACIONES E INGRESOS DE LOS INCAPACES DURANTE EL AÑO 2005

♦ A través de los siguientes cuadros, se pone de manifiesto las prestaciones económicas tramitadas, y de las cuales disfrutaban los tutelados/curatelados por F.N.T.P.A.; así como otro tipo de ingresos (ayudas, gratificaciones, rentas, etc.).

TIPO DE PENSION	Nº PENSIONES	%
Por hijo a cargo (INSS)	16	7,73
Orfandad (INSS)	17	11,30
SOVI (INSS)	4	2,97
Invalidez (INSS)	27	16,07
Viudedad (INSS)	28	14,88
Jubilación (INSS)	28	14,88
Jubilación (PNC)	10	4,76
Invalidez (PNC)	40	22,07
Lismi (PNC)	0	0
Fas (PNC)	1	0,59
Cnavts-ile de Francia	2	1,78
Clases Pasivas	5	2,97
Total	178*	100

* No todos los tutelados/curatelados perciben pensiones, puesto que como se detalla en el cuadro siguiente hay ingresos que pueden proceder de; así mismo hay tutelados/curatelados que perciben dos pensiones y los que percibiendo algún tipo de pensión pueden tener otro tipo de ingresos.



OTROS INGRESOS		Nº
Ayuda a la integración familiar y social		11
Gratificación taller ocupacional		5
Ayuda por Centro Ajeno		11
(Centro especial de empleo) Salario Social		5
Ayuda a Domicilio		9
Ayuda Becas		1
Ayuda a viudas		9
Baja Laboral		1
Rentas		2
Prestaciones		5
Ayuda de Cáritas Diocesanas por trabajos puntuales		3
Trabajo Normalizado		2



10. - BIENES INMUEBLES
DURANTE EL AÑO 2005

<i>Tipo de inmueble</i>	<i>Título Propiedad</i>	<i>Título Usufructo</i>	<i>Título Alquiler</i>	<i>Vendidos en 2005</i>
Vivienda	58	5	4	3
Garaje	5	1/2	0	0
Local/almacén/trastero	12	0	0	0
Rústicos	261	4	0	0

VIVIENDAS

Estado del Inmueble		Nº
Vacío		42
Ocupado	Alquilado a terceros	9
	Ocupado por tutelado	8
	Ocupado por familiares de tutelado	4

GARAJE

Estado del Inmueble		Nº
Alquilado		1
Vacío		4



11. - RELACION DE SEGUROS CONTRATADOS

El presente cuadro detalla los seguros concertados en el año 2005 de forma individual a favor de los tutelados, destacando el seguro de decesos sobre el resto.

TIPO DE COBERTURA	Nº
Decesos	110
Vivienda / hogar	16
Seguro Vida	2
Invalidez permanente	1



12. - RELACION DE BANCOS/CAJAS

- El cuadro refleja el volumen de cuentas y la relación de bancos con la que se relaciona F.N.T.P.A. en el ejercicio individualizado del cargo de tutor/curador.

<i>Bancos / Cajas</i>	<i>Nº de clientes</i>	<i>Nº de cuentas ordinarias</i>	<i>Nº cuentas plazo/fondo</i>	<i>Plan de Pensiones *</i>	<i>Cuenta vivienda *</i>	<i>Préstamo personal*</i>	<i>Valores</i>
<i>Kutxa</i>	1	1	0	0	0	0	0
<i>Caja Navarra</i>	269	177	72	4	0	2	0
<i>Caja Laboral</i>	39	22	10	0	0	0	0
<i>BBVA</i>	19	8	6	0	0	0	3
<i>La Caixa</i>	2	2	1	0	0	0	0
<i>Banesto</i>	4	3	1	0	0	0	1
<i>Banco Urquijo</i>	1	1	1	0	1	0	0
<i>BSCH</i>	13	8	9	0	0	0	0
<i>Banco Popular Español</i>	4	2	3	0	0	0	0
<i>Banco de la Vasconia</i>	12	13	3	1	0	1	0
<i>Caja Rural</i>	24	24	5	0	0	1	0
<i>Caixa Galicia</i>	2	2	0	0	0	0	0
<i>Caja Madrid</i>	1	1	1	0	0	0	0
<i>Banco Zaragozano-Barclays</i>	2	2	0	0	0	0	0
<i>Caja Círculo de Burgos</i>	1	1	0	0	0	0	0
<i>Ibercaja</i>	1	1	0	0	0	0	0
<i>Banco España</i>	1	0	1	0	0	0	0

* Los planes de pensiones, cuenta vivienda y préstamos personales, son productos financieros que los tutelados/curatelados tenían contratados con anterioridad a la aceptación de cargo de tutor/curador por FNTPA. Desde esta Entidad se realiza un seguimiento de todos ellos, y, específicamente con los préstamos personales se trabaja intentado su amortización.



VIII. EVALUACION DEL TRABAJO DESARROLLADO POR CADA UNA DE LAS AREAS DE F.N.T.P.A

F.N.T.P.A tiene como misión la mejora de la calidad de vida de los incapacitados sometidos a tutela o curatela y la defensa de su dignidad. Y el ejercicio y defensa de los derechos y deberes de las personas incapacitadas judicialmente y sobre las que la Fundación ostente algún tipo de nombramiento, fomentando su integración y normalización en la sociedad.

Para el cumplimiento de esta misión la gestión de las tutelas, curatelas y defensas judiciales se establece desde tres ámbitos: humano, económico y jurídico, que se corresponden con las diferentes áreas de trabajo de la Fundación, que desarrollan sus funciones desde el principio de coordinación.

I. AREA JURIDICA-ADMINISTRATIVA

Esta área está compuesta por una Letrada y una oficial administrativo.

1º. Funciones y tareas desarrolladas por el Area Jurídica

Desde el ámbito de la Gestión Judicial la intervención de la Fundación se concreta en las siguientes cuestiones:

- Actuaciones en los procedimientos de incapacitación y tutela, así como en aquellas otras piezas que pudieran abrirse para acordar medidas cautelares de protección personal y/o patrimonial en relación con el presunto incapaz.
- Intervención y defensa en aquellos asuntos en los que los intereses y derechos de los tutelados estén afectados.
- Asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicos y privados en aquellas cuestiones jurídicas que pudieran suscitarse en el ejercicio de los cargos tutelares.



Las tareas que se desarrollan desde esta área se clasifican en:

A) ACTUACIONES ANTE AL JUZGADO

Actuaciones Judiciales durante el 2005		Nº
Personación de F.N.T.P.A en calidad de defensor judicial *		204
Inventarios**		62
Rendiciones Anuales**		71
Rendiciones Finales**		24
Otras intervenciones de F.N.T.P.A: autorizaciones judiciales, solicitud remoción, recapacitación***		26
Procedimientos particulares de tutelados/cuartelados****		31

*** Personación de F.N.T.P.A en calidad de defensor judicial:** 204. Correlativamente a ello se realizaron 204 contestaciones a demanda.

De estos 204 nombramientos de F.N.T.P.A como defensor judicial:

- 3 han sido en expedientes de medidas cautelares en los que la Fundación ha sido llamada para asumir la protección de la persona y/o del patrimonio de personas en trámites de incapacitación.
- 2 para asumir la protección de personas incapacitadas para la formalización de aceptación de herencias.



- 199 para la defensa del presunto incapaz en la tramitación de procedimientos de incapacidad.

F.N.T.P.A. fue nombrada tutora o curadora en 35 de estos 204 procedimientos en los que actuó como defensor judicial.

En 4 expedientes se dictó la Sentencia judicial, en el año 2005, designado como tutor o curador a F.N.T.P.A, pero la aceptación de cargo ha quedado pendiente para el año 2006.

En 19 expedientes esta Entidad Tutelar fue nombrada tutora o curadora en el año 2005, sin haber intervenido en la defensa judicial.

**** Formación de Inventarios de Bienes, Rendiciones Anuales y Rendiciones Finales:**

Durante el año 2005 se han presentado en el Juzgado un total de 157 expedientes de formación de inventarios, rendiciones anuales y finales. Esto es una labor de conjunto de las tres áreas de F.N.T.P.A. puesto que se componen de una parte social, jurídica y económica.

- Nº de inventarios: 62
- Nº de rendiciones anuales: 71
- Nº de rendiciones finales: 24

***** Otras Intervenciones ante el Juzgado de F.N.T.P.A:**

Solicitudes al Juzgado efectuadas por F.N.T.P.A. en calidad de tutor o curador, e inclusive de defensor judicial, de autorizaciones necesarias:

- De ingreso: 9
- De traslado de centro: 2
- De venta: 4



- De autorización para solicitar plaza concertada al INBS: 1
- De aceptación de herencia: 1
- De declaración de herederos: 1
- De autorización para mostrar conformidad a acuerdos con la Fiscalía en procedimientos penales particulares de los tutelados: 3
- Solicitud autorización para acceder a cantidad consignada en el Juzgado y correspondiente a tutelado: 1

Se inició por esta Entidad un expediente de solicitud al Juzgado de remoción de cargo de una persona tutelada a favor de la familia. El Juzgado finalmente resolvió que lo más oportuno era la continuidad de F.N.T.P.A como tutor.

F.N.T.P.A inició en el año 2005, dos procedimientos de recapitación de personas de las que ejercía el cargo de tutor/curador.

- Uno de ellos se trataba de reconsiderar la capacidad de una persona curatelada solicitando su incapacitación total. El Juzgado resolvió a final de año la declaración de incapacitación total, designando tutor a F.N.T.P.A, quedando pendiente la aceptación de cargo.
- En el otro se trata de una persona tutelada y se solicitó la recapitación total en el sentido de que quedará sin efecto la sentencia de incapacitación. Se ha cerrado el año sin que el expediente haya sido resuelto.

También la Fundación, en ejercicio de su cargo, pone en conocimiento del Juzgado el acaecimiento de determinadas circunstancias o cambios en la vida de sus tutelados, llegando incluso a instar del Juzgado la decisión más adecuada.

****** Procedimientos particulares de los tutelados/curatelados durante el año 2005:**

Se trata de supuestos civiles o penales que afectan a los tutelados/curatelados y por ello hay una personación como demandantes o demandados. En estos casos Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas tramita el beneficio de justicia gratuita

solicitando la designación de profesionales de oficio para su tutelado/curatelado, sin perjuicio de que se colabore estrechamente con los profesionales asignados y se lleve a cabo un seguimiento del proceso.

PROCEDIMIENTOS PARTICULARES TUTELADOS/CURATELADOS		Nº
Civiles		18
Penales		13
TOTAL		31

ESTADO PROCEDIMIENTOS PARTICULARES TUTELADOS/CURATELADOS		Nº
En curso a fecha 31/12/2005		22
Archivados durante el año 2005		9

Desde esta área también se realizan escritos al Juzgado tanto de trámite, comunicaciones, como contestaciones a traslado del Juzgado y tanto en la tramitación de defensas judiciales, como en los procedimientos de otras autorizaciones al tutor/curador, así como en procedimientos judiciales particulares de los tutelados/curatelados. En total en el año 2005 se han presentado 143 escritos.

B) ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES

En el ámbito extrajudicial la labor del área jurídica es bastante diversa, pues abarca todas aquellas tareas en las que resulta necesaria una supervisión legal de la actuación de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, en sus relaciones con otros organismos o entidades públicas y privadas.



Desde esta área se articula la relación con otros letrados, así como con las notarías.....

- En el año 2005 se han materializado tres compraventas de viviendas.
- Se han tramitado 9 aceptaciones de herencia en las que tutelados/curatelados por esta Entidad Tutelar ostentan derechos.
- En el año 2005, se han completado la tramitación de 4 aceptaciones de herencia, y 5 han quedado pendientes de que la Notaría cite para la firma.

El protocolo de actuación incluye la recopilación de la documentación necesaria para la tramitación: certificados de defunción, últimas voluntades, solicitud del testamento o tramitación en la Notaría o ante el juzgado de la declaración de herederos, en su caso, localización de escrituras o títulos de propiedad de los bienes a aceptar, esto en muchas ocasiones es una tarea muy complicada y delicada que lleva muchas horas de gestiones) Una vez que se dispone de toda la documentación se presenta en la Notaría, se procede a la liquidación de los impuestos correspondientes y a la inscripción de bienes inmuebles en los Registros a nombre de los tutelados.

- En el año 2005, se han tramitado a través de la Notaría dos declaraciones de heredero, al no existir testamento.

Así mismo una vez que fallece una persona tutelada/curatelada por F.N.T.P.A se solicita su certificado de defunción, así como las últimas voluntades. Todo ello se acompaña al Juzgado en la rendición final.

En aquellos supuestos en los que hay una total constancia de que no existen familiares se pone en conocimiento del Gobierno de Navarra tanto de su Asesoría Jurídica como del Servicio de Patrimonio: en el año 2005 se ha planteado este caso en una sola ocasión.

Este área se encarga, también, de atender las consultas y ofrecer el asesoramiento e información a familiares, profesionales y organizaciones públicas y privadas en aquellas



cuestiones jurídicas que pudieran suscitarse con relación al procedimiento de incapacidad, y/o en el ejercicio de los cargos tutelares.

ASESORAMIENTOS DE F.N.T.P.A EN EL AÑO 2005. TIPO DE ASESORAMIENTO		Nº
Profesionales		235
Familiares		197
TOTAL		432



2º Funciones del Area Administrativa

- Registro de entradas y salidas.
- En el primer momento en que se acepta una nueva tutela/curatela por F.N.T.P.A, desde esta área se realizan las siguientes actuaciones:
 - Se comunica al resto de las áreas de F.N.T.P.A a través del outlook, indicando, además, la fecha en que finaliza el plazo de presentación de inventario, así como la fecha en la que hay que tener preparado el borrador de inventario que se establece por la Fundación como control interno. Desde el área se lleva, además, un control de estos plazos para que no se pasen.
 - Comunicación al INSS del nombramiento de F.N.T.P.A. como tutor/curador, junto con la sentencia declaración de incapacidad
 - Comunicación a las residencias y a las familias el nombramiento de cargo de tutor/curador y solicitarles los informes y documentación pertinente.
 - Comunicación al INBS del nombramiento de cargo de tutor/curador si el incapaz esta residiendo en algún centro ocupando una plaza concertada con dicho Organismo, o percibe alguna prestación del mismo con el objeto de que conste en su expediente.
 - Realizar copias de las sentencias de incapacidad y de las aceptaciones de cargo para enviar junto con estas comunicaciones, así como a los bancos y otros organismos (ejemplo: INBS)
 - Rastreo de propiedades: se efectúa una primera consulta en el registro de índices para constar si consta algún bien inscrito con carácter vigente en todo el territorio nacional. En función del resultado de esta primera consulta se realiza consulta en el registro correspondiente.
- La base de datos de FNTPA tiene un registro por cada expediente que entra, y cada registro se compone de una parte personal, social, jurídica y económica que se corresponden con los tres ámbitos de gestión de F.N.T.P.A. Desde esta área se crean los nuevos registros cada vez que entra un nuevo expediente ya sea de



tutela/curatela o defensa judicial y traslado de todos los datos, tanto personales, como sociales y jurídicos que constan en el expediente judicial. Dar de baja en la base de datos un expediente cada vez que hay un fallecimiento, remoción, nombramiento de familiar y las modificaciones correspondientes cada vez que un expediente pasa de defensa judicial a tutela o curatela. Se lleva así mismo un libro de registro, además de en la base de datos, sólo con las defensas judiciales que entran.

- Al igual que el resto del personal de F.N.T.P.A, se anota cada día en la base de datos, bien en la parte social o jurídica, o si es necesario en la dos de todas las actuaciones que se llevan a cabo con y para los tutelados/curatelados y defensas judiciales.
- Gestiones con los Registros de la Propiedad: solicitudes de notas simples sobre titularidad de inmuebles, inscripciones de aceptaciones de herencia,...
- Control de agenda administrativa y jurídica.
- Escritos a los Juzgados: contestaciones a demanda, escritos de trámite, solicitudes de autorizaciones judiciales, parte jurídica de los inventarios, rendiciones anuales y finales.
- Gestión de contratos de suministros de FNTPA: solicitud de presupuestos, estudio comparativo y resolución.
- Control mensual de número de tutelas, curatelas y defensa judiciales.
- Control y revisión de la base de datos.
- Consultas de datos en la base para la confección de la memoria.
- Control de los procedimientos de defensas judiciales.
- Gestión de las solicitudes de Justicias Gratuitas tanto para FNTPA en los procedimientos en los que se les requiere por el Juzgado que comparezca con Procurador, como en los procedimientos particulares de los tutelados.
- Atender el teléfono y filtrar las llamadas
- Solicitudes de certificados de defunción y de últimas voluntades.



- Todas gestiones referentes a la localización de documentación para llevar a cabo aceptaciones de herencia, declaración de herederos y gestión de las mismas con las notarías.
- Gestiones necesarias para la solicitud de autorización judicial de venta de viviendas de tutelados/curatelados: solicitud de tasaciones a Inmobiliarias: Y gestiones con las Inmobiliarias una vez que se dispone de la autorización de venta. Así mismo desde esta área se efectúan, también, todas las gestiones relativas a alquileres de inmuebles de tutelados/curatelados.
- Gestiones externas: cualquier gestión de llevar o recoger documentación en distintos organismos: Hacienda, INSS, correos, notarias, asesoría.
- Archivo actual e histórico.
- Fotocopias.
- Enviar fax.
- Colaboración en la realización de la memoria.
- Campañas navideñas: felicitaciones y detalles.
- Realización de escritos administrativos de trámite: ej cartas, oficios a otros organismos, pasar escritos al ordenador, solicitud de baja de líneas telefónicas....
- Todas aquellas tareas administrativas que se estiman oportunas.

3º Participación en Jornadas

- Los días 26 y 27 de Mayo, FNTPA participó como Ponente en las “Jornadas sobre Protección Jurídica en la Incapacidad” organizadas por La Fundación Tutelar de La Rioja. La intervención tuvo lugar dentro de la mesa que trató las “Experiencias de las Comunidades Autónomas respecto de la Asunción de Tutelas”, conjuntamente con el Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y un representante de la Comisión de Asesoramiento y Supervisión a personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan atribuidas la tutela de incapacitados de la Generalitat de Cataluña.



Las ponencias de estas Jornadas han sido recogidas en un libro editado por el Gobierno de La Rioja, y que esta a disposición en FNTPA.

- Desde esta área se ha asistido a la Jornada sobre “Tratamientos Ambulatorios Involuntarios en Psiquiatría, organizadas por el Master Internacional en Derecho Sanitario de la Universidad Europea de Madrid y que tuvo lugar el día 28 de Octubre en el Auditorio de dicha Universidad.

4º. Formación:

La formación que ha recibido el personal adscrito a esta área durante el año 2005, ha sido realizada en el Instituto Navarro de Administración Pública:

- Word Iniciación
- Los archivos de oficina

En ambos cursos ha participado la oficial administrativo

II. AREA ECONOMICA

El objetivo del área económica es el de administrar los bienes de la persona tutelada y/o curatelada, de conformidad con lo dispuesto por la autoridad judicial, actuando en su beneficio bajo los principios de prudencia, conservación y mejora.

Dicha área esta compuesta por dos personas: una técnico y una auxiliar administrativa. Hasta septiembre de 2004 esta área estaba formada solamente por la auxiliar administrativa pero a partir de esa fecha se ha incorporado una técnico (Diplomada en Empresariales) consolidándose dicha área.

Desde el momento que la Fundación acepta el cargo de tutor y/o curador y esta área tiene conocimiento del mismo, realiza las siguientes actuaciones:



1. Solicitud al Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno de Navarra de toda la información patrimonial de dicho incapaz. Dicha solicitud se realiza con el objeto de conocer todos los bienes tanto muebles como inmuebles de los que tenga constancia dicho Departamento.
2. Rastreo de Bancos, es decir comunicar a todas las Entidades Bancarias que trabajan en Navarra la incapacidad y nombramiento de cargo de tutor y/o curador de la persona, con el objeto de que nos informen si la misma es cliente de dicha entidad, que activos posee, quien son los titulares de esos activos y que saldos poseen los mismos.

Una vez que desde el área se realizan todas estas actuaciones, en base a las diversas comunicaciones que recibe, y junto con las informaciones que se han obtenido de las gestiones realizadas por el área jurídica-administrativa, realiza los siguientes pasos, antes de la realización del inventario:

- Una vez que recibimos la comunicación del Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno de Navarra y dada que la información que nos remite hace referencia al año anterior al que nos encontramos, nos ponemos en comunicación con las Entidades Bancarias que constan en dicho informe con el objeto de conocer si dichas cuentas bancarias se encuentran vigentes o ya han sido canceladas. Dicha información se puede corroborar con la información que proviene del rastreo de bancos, la cual nos informa si son clientes a fecha actual.
- Si la Entidad Bancaria nos informa que son clientes, desde la Fundación remitimos un escrito al cual anexionamos la sentencia y la aceptación de cargo de tutor y/o curador, solicitándoles que nos incluyan en las cuentas bancarias del tutelado y/o curatelado como sus representantes legales. Una vez realizado este trámite la entidad bancaria pasa a considerarnos como los representantes legales de sus clientes informándonos de todos los movimientos bancarios de las cuentas y una vez



analizados los mismos procedemos a la realización del inventario de bienes, obligación que tiene el tutor y/o curador, una vez aceptado el cargo.

- Así mismo algunas veces procedemos a entrevistarnos con el tutelado y/o curatelado o con algún familiar suyo que nos informa de aspectos económicos diversos que afectan al tutelado y/o curatelado

En el inventario de bienes informamos al Juzgado de cuales son los ingresos que posee el tutelado y/o curatelado, cuales son sus gastos, que cuentas bancarias posee, con quien posee las mismas y el saldo, le informamos de que bienes inmuebles están inscritos a su nombre en función del informe del Registro de Índices y en su caso presentamos notas simples de los mismos. Así mismos informamos también si posee bienes muebles. Durante el ejercicio 2005 se han realizado 62 inventarios de cuentas.

Dichos datos aparte de formar parte del inventario, forman parte de la base de datos que posee la Fundación.

En dicha base, cada tutelado/curatelado tiene un registro y cada registro esta formado por varios campos y uno de ellos es la parte económica. La parte económica informa de:

1. Todos los activos que posee el tutelado, con sus números de cuenta y con los saldos en la fecha que la Fundación acepta el cargo de tutor y/o curador, así como los saldos a fecha actual.
2. Todos los movimientos bancarios que se producen en las cuentas del tutelado y/o curatelado, ingresos, gastos, traspasos entre cuentas. Dichos movimientos se contabilizan uno a uno en función de unos códigos de cuentas adaptados a las necesidades de la Fundación, pero basados en el Plan General de Contabilidad. Dicho plan se ha creado durante el ejercicio 2005 y ha supuesto un avance importante para el conocimiento del tutelado en el campo económico. Hay que tener en cuenta que aproximadamente hay 200 tutelados y/o curatelados por esta Entidad y que hay una media de 55 apuntes por cada tutelado lo que resulta que se han realizado 11.000 apuntes contables durante el ejercicio 2005.



3. Del presupuesto que tiene el tutelado en cada ejercicio.
4. De la cuenta de Perdidas y Ganancias de cada tutelado para cada ejercicio.

Una vez que se tiene un conocimiento integral de cada tutelado, tanto en el aspecto social como en el aspecto económico, se realiza un plan de actuación por cada área, económica y social, dichos planes deben ir unidos y nunca podrán ser opuestos. Dichos planes nos indican que actuaciones a corto plazo debemos realizar con el tutelado y/o curatelado en el ámbito económico y además nos plantearemos objetivos económicos a largo plazo. Dichos planes necesitan de un seguimiento con el objeto de conocer si se han cumplido las actuaciones o no.

Desde la Fundación y una vez realizado el plan de actuación nos ponemos en contacto con las Entidades Bancarias de donde son clientes los tutelados y/o curatelados, al objeto de informarles sobre las diversas actuaciones que vamos a realizar sobre las cuentas bancarias. Dichas actuaciones pueden ir desde la autorización a disponer del tutelado y/o curatelado de una cierta cantidad al mes ó a la semana, desde autorizar a una persona en concreto, normalmente las Trabajadoras Sociales del Centro donde se encuentran, a disponer de una cantidad al mes ó a la semana ó hasta el bloqueo total de la cuenta, no pudiendo realizar disposiciones mas que el tutor. Dichas autorizaciones se realizan por escrito con el objeto de que quede constancia de dicha actuación. Así mismo existen disposiciones de la cuenta que se realizan de manera puntual, con el objeto de cubrir gastos extraordinarios, que requieren cada disposición de una autorización concreta.

A parte de las tareas que hemos descrito con anterioridad esta área realiza las siguientes:

- Control de las pensiones de los tutelados y/o curatelados, si cobran la cuantía correcta y en el número de cuenta de la Entidad Bancaria que se acordó.
- Control de las Ayudas para Estancia en Centros Ajenos que percibe algún tutelado con el fin de comprobar que el importe concedido es el correcto.

- Control de las Ayudas para la Integración que percibe algún tutelado, para verificar si el importe concedido es el correcto.
- Control de las tarifas establecidas a los tutelados y/o curatelados, por la ocupación de plazas concertadas en centros concertados con el Instituto Navarro de Bienestar Social.
- Realización de las Rendiciones Anuales de Cuentas. Durante este ejercicio se han realizado la cantidad de 71 rendiciones anuales de cuentas.
- Realización de las Rendiciones finales de cuentas. Durante el año 2005 se ha intervenido en la realización de 24 rendiciones finales de cuentas.
- Realización de las Declaraciones de Renta y Patrimonio de los tutelados y/o curatelados. Se han realizado todas las declaraciones de renta a todos los tutelados aunque el importe fuese nulo. Para la realización de las mismas y dado que no poseíamos todos los PIN de los tutelados, ha sido necesario en un primer momento, solicitar al Departamento de Economía y Hacienda los mismos, pero para ello hubo que entregar la sentencia de incapacidad y la aceptación de cargo de tutor y/o curador . Dado que en el Departamento de Economía y Hacienda la dirección a efectos de notificaciones a los tutelados no les constaba la de la Fundación, se ha procedido a remitirles un escrito para que modifiquen dicho domicilio, con el fin de que las propuestas de Declaración que envía el Departamento de Economía y Hacienda lleguen al domicilio de la Fundación, con el objeto de no duplicar el trabajo.
- Archivo de toda la documentación económica relativa a los tutelados y/o curatelados. Dicha documentación puede ser del tipo: recibos bancarios, autorizaciones de disposición, autorizaciones de abono, certificados de pensiones, resoluciones de concesiones de ayudas económicas, resoluciones de establecimientos de tarifas, comunicaciones de Entidades Bancarias, etc.
- Registro de salidas de toda la documentación económica que se presenta en las diferentes Entidades Bancarias.
- Realización de pólizas de seguros tanto de decesos como de inmuebles de aquellos tutelados y/o curatelados que no poseen.



- Mantenimiento de la base de datos. Cuando se produce algún hecho relevante que afecte económicamente al tutelado y/o curatelado, este queda reflejado en la base datos.
- Entregar a los tutelados, tanto los lunes y viernes principalmente, la paga que tienen establecida. Así mismo se realiza un control de la tesorería que poseen los tutelados en el domicilio de la Fundación.
- Realizar y controlar el Libro de Caja de la Fundación. Este dinero sirve para cubrir gastos puntuales o adelantos de dinero a los tutelados, así como para el pago de los informes del Registro de Indices y del Registros de Propiedad. Una vez que se producen los cargos en la cuenta de Tesorería de la Fundación, desde esta área procedemos a realizar las regularizaciones oportunas con cargo a las cuentas de los tutelados.

Los problemas que más nos encontramos en esta área son los siguientes:

1. Problemas con los propios tutelados y/o curatelados demandando mas cantidad de dinero. Normalmente solicitan mas cantidad de dinero para cubrir supuestos gastos extraordinarios. Desde esta área lo que se intenta es hacerles ver que con los recursos suyos no da para cubrir toda la demanda que ellos hacen para gastos extras.
2. Problemas con Organismos Oficiales y Entidades Bancarias a la hora de recoger en su base de datos lo que se acuerda en Sentencia Judicial, que el tutor nombrado es una persona jurídica y no física.
3. Problemas con Entidades Bancarias a la hora de cumplir las autorizaciones que realizamos para la disposición de cuantías económicas por los tutelados y/o curatelados.
4. Problemas con Entidades Bancarias a la hora del abono de las pensiones en las cuentas bancarias de los propios tutelados y/o curatelados. Durante este año 2005 se han producido diversos errores de este tipo, abonándose todas las pensiones de los tutelados en la cuenta corriente de una persona tutelada, o bien abonándose no todas sino algunas pensiones de los tutelados en las cuentas de otro tutelado. Estos errores



han sido subsanados por la Entidad Bancaria pero ha supuesto un trabajo elevado a esta área.

5. Problemas con Entidades Bancarias a la hora de contestar solicitudes de información por parte de esta Entidad, como pueden ser los movimientos bancarios, realización de certificados para la presentación al Juzgado, etc.

Formación:

La formación que ha recibido el personal adscrito a esta área durante el año 2005, ha sido realizada en el Instituto Navarro de Administración Pública y ha sido la siguiente:

- Curso de Archivo en el que ha participado la Auxiliar Administrativo
- Curso de Word y de Redacción Eficaz de Informes en los que ha participado la Técnico del área.

III. AREA SOCIAL

El ejercicio de la tutela constituye un todo único pero podemos considerar que se dan dos grandes dimensiones de las necesidades de las personas, la personal y la patrimonial, esta última supeditada a la primera en el ejercicio de dicha tutela.

La dimensión personal del ejercicio de la tutela es un desafío permanente ya que toda persona y en especial las personas incapacitadas, exigen atención personal, afecto, cercanía.

Así la actividad o tarea central del área social es el *seguimiento* de los/as tutelados/as. *Seguimiento entendido como acompañamiento en su proceso personal*. En este sentido debemos detectar las carencias y necesidades que se den en cada momento y tratar de facilitar en la medida de lo posible cubrir dichas necesidades, para lo cual es necesario llevar a cabo labores de información, y coordinación y derivación a los recursos



pertinentes, así como realizar las gestiones administrativas necesarias: informes, tramitación de documentos de los/as tutelados/as,...

En agosto de 2004 se introdujo en la FNTPA una nueva TS, a lo largo del 2005 se ha consolidado la metodología de trabajo, y se ha clarificado el reparto en el seguimiento de casos entre ambas TS, aunque existe una constante colaboración y coordinación en todos los casos. El reparto se realizó equitativamente y en principio por centros en los que residen nuestros tutelados/as, como criterio general. Como segundo criterio se realiza un reparto de las personas con enfermedad mental que viven en patronas, domicilios particulares y de los dos centros que en la actualidad atienden a más volumen de tutelados, el Centro Hospitalario Benito Menni de Elizondo y el Psicogeriátrico San Francisco Javier de Pamplona.

Este reparto ha permitido a ambas Trabajadoras Sociales, establecer una coordinación más estrecha y fluida con los diferentes recursos residenciales, y así mismo ha posibilitado el conocimiento de los tutelados y sus situaciones personales.

1º. Funciones y actuaciones de las TS

Las Trabajadoras Sociales se convierten de alguna manera en el Referente Tutelar, es decir en las personas que llevan a cabo el seguimiento de los/as tutelados/as, estableciendo la relación directa con los/as mismos/as, y llevando a cabo la coordinación con los diferentes recursos (ocupacionales, laborales, administración, vivienda). Son las profesionales responsables de valorar las necesidades del tutelado y tratar de buscar la solución más adecuada según las características del propio tutelado y su situación. Es la figura profesional responsable de planificar el futuro de la intervención con las personas tuteladas/curateladas así como de prever las necesidades que puedan surgir.

En todo caso esta labor debe realizarse en todo momento en una estrecha colaboración de las distintas áreas (jurídica, administrativa, económica y social) que trabajamos en la FNTPA, por lo que resultan imprescindibles las reuniones de equipo.

A continuación tratamos de exponer las funciones concretas de las profesionales del Área Social y que reflejan así mismo su actividad:

- Recogida de documentos personales y datos de la situación de la persona incapacitada, en el momento de aceptación de cargo de tutor, para la realización del inventario, y de un primer plan de actuación.
- Presentarse al tutelado/a para conocimiento mutuo e informarle sobre su nueva situación, aclararle aquellas dudas que pueda tener respecto a la incapacitación, el protocolo a seguir y los criterios de intervención. Todo esto siempre que tenga la suficiente capacidad para comprenderlo.
- Informar a los profesionales de los diversos recursos e instituciones, así como a la familia del tutelado sobre la aceptación del cargo de tutor/curador y del significado de la tutela o curatela.
- Elaborar un Plan de Intervención Individual para cada tutelado/a, teniendo en cuenta los antecedentes, la realidad actual, necesidades y objetivos a corto y largo plazo. Dicho plan debe establecerse teniendo en cuenta la valoración de los diversos profesionales y servicios que trabajan con los/as tutelados/as, así como la de las familias y los propios tutelados/as.
- Recoger periódicamente toda la información posible de los/as tutelados/as-cuaterelados/as, a través de informes de los servicios que estén en contacto con los/as mismos/as y que recojan los aspectos psicológicos, médicos, sociales, familiares, etc, con el fin de actualizar datos que nos ayuden a revisar las líneas de actuación.
- Trabajar de forma específica con las personas afectadas por enfermedad mental, llevando a cabo una labor de concienciación sobre la necesidad de implicación en su



propio proceso personal, incidiendo en aquellas cuestiones básicas, como por ejemplo la necesidad de seguir tratamiento, para una evolución positiva, manteniendo reuniones periódicas con los/as tutelados/as que no se encuentran en régimen residencial.

- Realizar visitas periódicas en los centros residenciales, con el objetivo de facilitar la relación con los/as tutelados/as y con los/as profesionales de los centros, favoreciendo la coordinación con los mismos.
- Mantener reuniones y entrevistas periódicas con aquellos familiares que se mantienen en contacto con nuestros tutelados, para transmitir mutuamente información e informar de los cambios de situación personal, siempre que no sean de cuestiones confidenciales.
- Acompañar a los/as tutelados/as a las citaciones médicas, judiciales y otras que puedan tener, previa valoración.
- Entrevistas y reuniones de coordinación y seguimiento con profesionales de los distintos recursos y servicios de los que son, o pudieran ser, usuarios los/as tutelados/as. (Unidades de Barrio y/o Servicios Sociales de Base, Centros de Salud y Centros de Salud Mental, Centros Hospitalarios, Hospitales de Día, Centros de Día, Clínica de Rehabilitación, CRPS, Centros Ocupacionales, Asociaciones de familiares y usuarios (ANASAPS; ANFAS,..) Centros de Inserción Laboral, Empresas, Comunidades Terapéuticas, Asociaciones de voluntariado, recursos de ocio y tiempo libre, parroquias, ...
- Elaborar síntesis o conclusiones de las reuniones con los diferentes recursos.
- Gestionar todas aquellas ayudas o prestaciones que tengan derecho a percibir (PNC, Ayudas por Hijo a Cargo, Pensión de Orfandad, Pensión de Viudedad, Renta Básica,



Ayuda a la Integración Social y Familiar, Pensiones del extranjero,...) , y realizar los trámites para obtención de documentación (DNI, Certificado de Minusvalía, Tarjetas de Transporte, TIS,...) siempre que no puedan hacerlo por ellos mismos.

- Proponer los internamientos necesarios, ya sean voluntarios o involuntarios en centros hospitalarios con la correspondiente autorización judicial.
- Dar respuestas urgentes en relación a acompañamientos en ingresos hospitalarios, cuidados especiales, contratación de servicios,...
- Establecer las disposiciones económicas de los/as tuteladas según sus ingresos y necesidades en coordinación con el área económica de la fundación.
- En caso de fallecimiento gestionar todas las actuaciones necesarias para el sepelio.
- Archivar en los expedientes la documentación que corresponda a los tutelado/as en el ámbito social.
- Realización de informes sociales y de la parte correspondiente al área social de Inventarios, Rendiciones Anuales y Rendiciones Finales que se remiten a los Juzgados.
- Utilización de la Base de Datos como medio de recogida de información y de herramienta de trabajo que facilita la coordinación del equipo.

2º. Actividades:

- Plan de Intervención Individualizado: A lo largo del último año hemos elaborado un documento base unificado para realizar dicho Plan y se ha realizado en el 90% de los casos que atiende la FNTPA. Dicho Plan debiera ser



revisado semestralmente aunque por el momento, salvo excepciones, se está haciendo anualmente. Este plan no es un fin en sí mismo sino un instrumento que lejos de ser estático, vamos modificando conforme se van cumpliendo objetivos, se dan cambios de situación, posibilidades de recursos, etc

- Colaboradores tutelares: a lo largo del año se ha presentado el programa en 8 centros que atienden a personas tuteladas por FNTPA, por lo que son 10 centros los que actualmente visitan los Colaboradores/as Tutelares. La idea de esta figura es la de acercar la fundación a los tutelados , siendo referentes cercanas que ayudan al establecimiento de objetivos a corto plazo.

- Prácticas de Trabajo Social: Coordinar y realizar el seguimiento de los/as estudiantes en prácticas.

En el año 2005, durante el periodo febrero-junio, una alumna de prácticas del Programa Erasmus, además de conocer el trabajo de la Fundación y colaborar en actividades como archivo, visitas a centros, atención a tutelados/as, elaboró un trabajo sobre “Percepciones de funcionamiento de la FNTPA, por parte de los/as responsables del área social de los centros residenciales psiquiátricos y de ancianos”.

- Inventariado de inmuebles: Se ha realizado el inventario de las viviendas propiedad de las personas tuteladas/curateladas por la Fundación. Se han visitado 20 viviendas. Pamplona:12 y Resto de Navarra: 8.
- Se han visitado 26 de los 38 centros, en los que tenemos tutelados, algunos en varias ocasiones. Los centros que se encuentran fuera de Navarra no se han visitado.
- Semanalmente un mínimo de 13 tutelados acuden a la sede de la FNTPA, alguno de ellos en más de una ocasión y otros 8 con mucha frecuencia. Además acuden

periódicamente aquellos que estando ingresados en el Centro Hospitalario B. Menni o en centros fuera de la comunidad foral, aprovechando los permisos o vacaciones. También se establecen contactos telefónicos periódicos con ellos.

3º Necesidades detectadas:

- Recursos económicos: Un porcentaje muy alto de nuestros tutelados, especialmente aquellos que no tienen familia, tienen serias dificultades para cubrir aquellos gastos extraordinarios pero necesarios, como ir al dentista. Con la libre disposición que se les deja del INBS, especialmente aquellos que no pertenecen al sector de tercera edad, les llega justo para cubrir sus necesidades cotidianas. Se intenta hacer un plan de pequeño ahorro para poder sufragar aquellos gastos puntuales, compra de ropa, acompañamientos, traslados,...

Con los pertenecientes a tercera edad, el plan de ahorro se dirige, especialmente, a sufragar los gastos de sepelio, si en su día no concertaron ese servicio, y acompañamiento en las visitas médicas e ingresos hospitalarios.

- Recursos residenciales: La falta de recursos residenciales, es uno de los mayores problemas que nos encontramos a la hora de realizar nuestro trabajo, especialmente con dos colectivos, enfermos mentales, discapacitados intelectuales mayores de 45 a 60 años.

Los enfermos mentales cuya tutela/curatela ostenta la FNTPA, son lo que se llaman enfermos mentales graves, y dentro de estos, aquellos que se encuentran más deteriorados. Todos necesitarían residir en un medio protegido, unos en pisos tutelados y otros en residencias, pero al no haber plazas nos encontramos con 11 que residen en pensiones y 12 en su domicilio, 3 de ellos solos, y 2 que en la actualidad están en régimen de media estancia.

Los discapacitados intelectuales, 3 residen con su madre, 1 solo y 2 podemos decir que no están en el centro adecuado.

También tenemos 9 tutelados en centros fuera de la Comunidad Foral.

- Recursos ocupacionales/laborales/formativos: No es fácil para nuestros tutelados encontrar un recurso ocupacional/laboral y mucho menos formativo, algunos se



empeñan en apuntarse en algún curso del INEM, que luego son incapaces de seguir, con toda la frustración que ello conlleva.

Por un lado hay bastante lista de espera, y cuando consiguen ser admitidos, en algunos casos son incapaces de seguir el ritmo, aunque sea en ocupacional. No son capaces de seguir una disciplina por mínima que sea.

Los discapacitados intelectuales, necesitan un recurso laboral, para ocupar una plaza en un piso tutelado, y es por ello que algunos tutelados no pueden conseguir plaza residencial, ya que por su edad y trayectoria es muy difícil que puedan obtener una plaza ocupacional/laboral, y para estas personas no hay ningún tipo de recurso residencial.

- Acompañamiento: Desde el área social nos coordinamos con los diversos recursos comunitarios para que nuestros tutelados no sean discriminados y disfruten de sus derechos como usuarios de los mismos. Debido a los niveles de exclusión que sufren no tienen la capacidad suficiente para acceder dichos recursos, siendo los que por otro lado mayor necesidad de apoyo y soporte personal necesitan, teniendo que establecer desde esta área un acompañamiento de acuerdo a sus necesidades.

4º. Participación en jornadas:

- FNTPA participó en las "Jornadas sobre Protección Jurídica en la Incapacidad" organizadas por La Fundación Tutelar de La Rioja.
- Se ha asistido a las Jornadas organizadas por ANASAPS y el Foro de Salud Mental que han sido organizadas a lo largo del año
- Participación en una mesa sobre la Nueva Ley de Servicios Sociales que tuvo lugar en la UPNA el 23 de noviembre de 2005.

5º. Formación:

La formación que ha recibido el personal adscrito a esta área durante el año 2005, ha sido realizada en el Instituto Navarro de Administración Pública

- Curso de Word iniciación y Word perfeccionamiento.

IX. CONCLUSIONES

A pesar del carácter subsidiario de F.N.T.P.A., respecto a las familias, para el desempeño de las funciones tutelares, cada día se incrementan más los nombramientos a favor de la Fundación así como las asistencias y consultas reafirmando la necesidad de una figura protectora pública para las personas con discapacidad.

El ejercicio individualizado de los cargos tutelares por F.N.T.P.A., ha contribuido a la mejora de la calidad de vida de las personas incapacitadas, no sólo en la cobertura de sus necesidades básicas, patrimoniales, económicas y judiciales sino también en su autoestima y relaciones sociales.

Desde el punto de vista del grado de cumplimiento de las líneas de actuación de la Fundación, hace notar lo siguiente:

En cuanto a la gestión de tutelas, curatelas y defensas judiciales está consolidado un modelo de gestión centrado en la configuración de un plan individualizado de actuación para cada persona estructurado en líneas de actuación a corto, medio y largo plazo sobre los tres aspectos que consideramos básicos: aspecto jurídico, aspecto social y aspecto económico.

En el ejercicio práctico del plan individualizado, y en lo referente a **la gestión humana** se ha realizado la obtención de recursos sociales y prestaciones asistenciales y sanitarias notando en este sentido la escasez de plazas adecuadas para el colectivo de enfermos mentales. La tramitación y gestión con otras Entidades públicas y privadas ha sido muy satisfactoria y fluida.

En el ámbito de la **gestión económica**, y a pesar de los problemas puntuales ya aludidos, la colaboración de las Entidades bancarias ha sido buena, especialmente con



Caja Navarra, estando al día F.N.T.P.A. como firma autorizada en casi todas las cuentas de los tutelados. Tenemos normalizada la confección de inventarios y rendición de cuentas. Realizando un control semanal, en algunos casos mensual de ingresos y gastos.

Con el Instituto Nacional de la Seguridad Social se plantean periódicamente una serie de incidencias debido a las dificultades que parece tienen en su sistema informático para registrar una persona jurídica como tutor; problema que dificulta bastante el trabajo.

A pesar de que se mantiene un contacto frecuente con los técnicos de la Delegación de Pamplona es difícil materializar una solución al tratarse de un Organismo Nacional.

En contactos mantenidos con otras Fundaciones Tutelares se observa que se encuentran con el mismo problema.

En cuanto a la **gestión judicial** se ha normalizado la relación y se mantiene una estrecha relación con todos los Juzgados de Navarra, así como con la Fiscalía con la que se han mantenido reuniones para tratar diversos asuntos de interés para F.N.T.P.A. Queriendo agradecer desde aquí su atención, disposición y colaboración.

En el año 2005 se ha creado en el partido judicial de Pamplona, el Juzgado de Primera Instancia nº 8 especializado en materia de Incapacidades e Internamientos, que comenzó a funcionar con fecha 30 de Diciembre. Todos los procedimientos de incapacidades e internamientos que se tramiten a partir de esa fecha van a ser conocidos por ese Juzgado, aunque el mismo va a conocer en un 35% también de asuntos de familia.

Durante el año 2005, F.N.T.P.A. ha participado como ponente los días 26 y 27 de Mayo, en las “Jornadas sobre Protección Jurídica en la Incapacidad” organizadas por La Fundación Tutelar de La Rioja. La intervención tuvo lugar dentro de la mesa que trató las “Experiencias de las Comunidades Autónomas respecto de la Asunción de Tutelas”,

conjuntamente con el Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y un representante de la Comisión de Asesoramiento y Supervisión a personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan atribuidas la tutela de incapacitados de la Generalitat de Cataluña.

Y se ha asistido a las siguientes jornadas:

- Jornada sobre “Tratamientos Ambulatorios Involuntarios en Psiquiatría, organizadas por el Master Internacional en Derecho Sanitario de la Universidad Europea de Madrid y que tuvo lugar el día 28 de Octubre en el Auditorio de dicha Universidad
- “Jornadas sobre Protección Jurídica en la Incapacidad” organizadas por La Fundación Tutelar de La Rioja.
- Jornadas organizadas por ANASAPS y el Foro de Salud Mental que han sido organizadas a lo largo del año
- Participación en una mesa sobre la Nueva Ley de Servicios Sociales que tuvo lugar en la UPNA el 23 de noviembre de 2005.

Se han celebrado reuniones con entidades de los diferentes sectores intervinientes en materia de Bienestar Social (Instituto Navarro de Bienestar Social, Anfas, Asociación Navarra Sin Fronteras, Defensora del Pueblo, Servirecord)

Consideramos importante destacar la relación establecida con otras Entidades Tutelares, se mantiene una especial colaboración con la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y Fundación Tutelar de la La Rioja.

Se ha atendido con fluidez a familias y a colectivos de profesionales en materias propias de la incapacitación.



En conclusión, el ejercicio 2005 ha resultado muy positivo para F.N.T.P.A. tanto en lo relativo al ejercicio de los cargos tutelares, como en su consolidación interna, así como en la proyección de su imagen exterior.

Pamplona, 2005